Expediente: **1844/19**
Carátula: **MACCHI MYRIAM ELIZABETH C/ BLOOM S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - MACCHI, MYRIN ELIZABETH-ACTOR
20281511255 - GRAN PEZ SRL, -DEMANDADO
90000000000 - BLOOM S.A., -DEMANDADO
90000000000 - PICCO, EMILIO ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1844/19

H105015202128

JUICIO: "MACCHI MYRIAM ELIZABETH c/ BLOOM S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1844/19.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

I. Atento al estado de autos, téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE A LAS DEMANDADAS BLOOM, SA; GRAN PEZ SRL y EMILIO ALFREDO PICCO** a fin de que en el perentorio término de diez días procedan a abonar la suma de **$16.038.487,13 (pesos dieciséis millones treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con trece centavos),** conforme sentencia definitiva firme del 13/03/2024.

II. Asimismo, atento a lo dispuesto en el punto III de la sentencia de fecha 13/03/2024 y **NOTIFIQUESE** a las demandadas a fin de que en el perentorio término de diez días, hagan entrega a la actora de la Certificación de Servicios y Remuneraciones, Certificado de Trabajo y Constancia de Aportes Jubilatorios previstos en el artículo 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes.

Hago saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído en el domicilio digital constituido, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo dispuesto por los arts. 146 y siguientes del CPL.

III. Practíquese planilla fiscal según lo ordena la sentencia de fecha 13/03/2024 en su punto VI .-

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.